

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 0473/2020

Vista.- La Resolución de fecha 11/09/2020 de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, para la concesión de una Subvención, en régimen de concurrencia no competitiva en el marco de la iniciativa para la activación, impulso y recuperación del empleo (Iniciativa Aire), regulada en el Capítulo I del Decreto-Ley 16/2020, de 16 de Junio, por el que con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el Coronavirus (COVID-19), por la que se concede al Ayuntamiento de Lopera la cuantía de 84.210,00 euros de los cuales:

28.260,00 €	Corresponden al colectivo de entre los 18 a 29 años, ambos inclusive.
11.840,00 €	Corresponden al colectivo de entre los 30 a 44 años, ambos inclusive
44.110,00 €	Corresponden al colectivo de 45 o más años, desempleados de larga duración

Visto.- Que los ingresos que han de generar créditos consisten en:

ENTIDAD	IMPORTE	FINES
CONSEJERIA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	84.210,00 €	SUBVENCIÓN JUNTA. INICIATIVA AIRE

Esta cantidad por importe de **84.210,00 euros** deberá incorporarse al Presupuesto actualmente en vigor mediante la pertinente modificación presupuestaria, concretamente mediante el expediente de generación de créditos por ingresos.

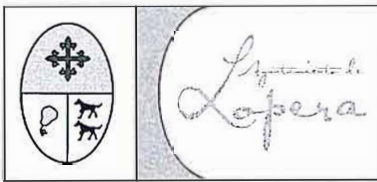
Considerando.- Lo dispuesto en el artículo 181 del T.R.L.H.L, artículos 43 a 45 del R.D 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el Informe del Secretario Interventor accidental de fecha 29 de Septiembre del 2020.

Esta Alcaldesa, en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto en relación con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 21 de Abril, por la presente, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 15/2020 de modificación de créditos, del Presupuesto Municipal vigente prorrogado interinamente para el ejercicio 2020, en la modalidad de generación de créditos por ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS
ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS:

Concepto Presupuestario	Denominación	Importe
450.50	TRANSF.CTES. JUNTA DE ANDALUCIA. SUBV. INICIATIVA AIRE RECUPERACION EMPLEO	84.210,00 €



ESTADO DE GASTOS:

ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
241 45001	TRANSF.CTES. JUNTA DE ANDALUCIA. SUBV. INICIATIVA AIRE RECUPERACION EMPLEO	84.210,00 €

SEGUNDO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la presente Resolución de Alcaldía en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.D 2568/1986, de 28 de Noviembre, y remitir el expediente al Negociado de Contabilidad para que incorporen en la Contabilidad Municipal los ajustes derivados de dicho expediente.

En Lopera a 29 de Septiembre del 2020.



LA ALCALDESA

Fdo.- Isabel Uceda Cantero.